



Intervención de México en el tema 88:

El 8 de noviembre de 2011, México presentó una declaración en el marco de la Sesión 58 de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en el contexto de la Sesión 8 de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, en el marco de la Sesión 8 de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Sexta Comisión de la 76ª Asamblea General de la ONU

(Nueve de agosto de 2011)

Coincidimos en que la adopción de un formato único digital contribuiría a aliviar el retraso existente y creciente de publicación de tratados, pues no habría que esperar a reunir un cierto número de tratados para su publicación. El hecho de que sólo cinco Estados hayan solicitado ejemplares impresos de la compilación luego de poco más de un año de la entrada en vigor del Reglamento reformado, confirma la tendencia evidente hacia la digitalización.

Por otro lado, nos preocupa el atraso existente en la publicación de tratados, el cual equivaldría a alrededor de 7,000 instrumentos, derivado de la carga que implica la traducción previa al inglés y francés de todo tratado antes de su publicación. Es necesario garantizar la paridad de los seis idiomas oficiales de la Organización lo cual ayudaría a disminuir el mencionado rezago y fortalecería el multilingüismo. Mi delegación se ha sumado a los esfuerzos de España para atajar esta cuestión en la nueva ronda de negociación sobre el Reglamento en curso y confiamos en que lograremos avanzar en este tema.

Agradecemos también la información en el informe, respecto de la congruencia del artículo 1 del Reglamento con el derecho internacional de los tratados vigente, en particular sobre su aplicación provisional. México ha presentado nuevamente una propuesta que busca resolver el anacronismo que hoy refleja el Reglamento en esta materia, tomando en cuenta el estudio que ha concluido ya la Comisión de Derecho Internacional.

